



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0147-2019-CM-MPCH

Chincheros, 12 de diciembre 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 023-2019-MPCH, de fecha 12 de diciembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe N° 330-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 9415, de fecha 09 de diciembre del 2019, Oficio N° 001033-2019-CG/SGE, con registro de mesa de partes N° 8463, de fecha 28 de noviembre 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, al respecto el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Organiza del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, dispone entre otros, que la designación de las sociedades de auditoria, es previo concurso publico de méritos y son contratadas por la Contraloría General de la Republica; motivo por el cual, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras, con cargo a sus presupuestos institucionales a favor de la Contraloría General de la Republica para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoria;

Que, a efectos de implementar lo dispuesto en la Ley N° 30742 para el periodo 2019-2020, la Contraloría General de la Republica, mediante Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG del 22 de octubre del 2019, aprobó el Tarifario para dicho periodo, que establece el monto de la retribución económica, incluido impuestos generales a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoria;

Que, mediante Oficio N° 001033-2019-CG/SGE, con registro de mesa de partes N° 8463, de fecha 28 de noviembre 2019, la Contraloría General de la Republica solicita a la Municipalidad Provincial de Chincheros que efectúe la transferencia bajo el marco del Ley N° 30742, a fin de que la Contraloría inicié la contratación de Sociedad de Auditoria, siendo el importe a transferir en el año 2019 corresponde a una transferencia del 50% de la retribución económica (incluyendo el IGV) del periodo auditado 2019 y un deposito en la cuenta corriente indicada en el Cuadro N° 1 del Bando de la Nación a favor de la Contraloría General de la Republica, por el importe total según el tarifario, del derecho de designación o supervisión de Sociedades de Auditoria. Así mismo, se indica que se debe adjuntar una previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2020 por el otro 50% de la retribución económica (incluyendo el IGV) del periodo auditado 2019, cuya transferencia financiera debe efectuarse a más tardar en el mes de enero del año 2020:

Cuadro N° 1

### Municipalidad Provincial de Chincheros

OPERACION	CONCEPTO	Periodo Auditado 2019	
		Transferencia por año (S./.)	
		2019	2020
Transferencia Financiera	50% Retribución económica (incluido IGV)	17,886.50	17,886.50
Deposito en Cuenta de la CGR 000-282758	6% Derecho de Designación o Supervisión	3,637.93	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>21,524.43</b>	<b>17,886.50</b>

Síguenos en:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante Informe N° 330-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 9415, de fecha 09 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita realizar la transferencia financiera de recursos a favor de la Contraloría General de la Republica (...) dicha transferencia de recursos deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y formalizado mediante una resolución del Titular de la Entidad, indicando que el incumplimiento podría generar responsabilidades administrativas al titular de la entidad (...), respecto a la disponibilidad presupuestal serán afectos a la meta 0051 CONTROL Y AUDITORIA, el cual está autorizado sin restricción alguna (...);

Que, el Concejo Municipal considera necesario aprobar la transferencia financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2019 del Pliego de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a favor de la Contraloría General de Republica, destinado para la Contratación de la Sociedad de Auditoria que realizara la auditoria a la Municipalidad Provincial de Chincheros, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Transferencia Financiera, del 50 % de la retribución económica (incluyendo el IGV) con cargo al Presupuesto Institucional 2019 del Pliego Municipalidad Provincial de Chincheros, hasta por la suma de S/. 21,524.43 (Veinti un Mil Quinientos Veinticuatro con 43/100 soles) a favor de la Contraloría General de la Republica destinado para para la Contratación de la Sociedad de Auditoria que realizara la auditoria a la Municipalidad Provincial de Chincheros, correspondiente al ejercicio Fiscal.

**ARTICULO SEGUNDO –DISPONER** la previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2020 por el otro 50% de la retribución económica (incluyendo el IGV) del periodo auditado 2019, cuya transferencia financiera debe efectuarse en el mes de enero del año 2020, de acuerdo al cuadro N° 01 que se visualiza en el considerando de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO – DEPOSITAR** a la cuenta de la Contraloría General de la Republica N° 000-282758 en el Banco de la Nación.

**ARTICULO CUARTO – ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, para los tramites respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC  
  
Nilo G. Navarro Rojas  
ALCALDE

GNR/rvb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
SGPP 01  
U.T 01  
S.G /ARCHIVO 01

Síguenos en:

